

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Octubre de 2014.
DECRETO ALC. N° 331/2014.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; DFL1 de 1996, fija texto de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorandum N° 3078/14 de 07 de Octubre de 2014, del Jefe del Departamento de Administración de Educación, que solicita fondo a rendir para la compra de materiales para la celebración del día Inclusión Educativa del Colegio Simón Bolívar, que cuenta con Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados, de la Dirección de Administración y Finanzas, y de Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria

DECRETO:

1.-  Otórgase por una vez, fondo a rendir a doña **María López Rojo**, RUT: 7.127.389-K, **Directora del Colegio Simón Bolívar**, por la suma de \$ **165.000 (ciento sesenta y cinco mil pesos)**, que solicita fondo a rendir para la compra de materiales para la celebración del día Inclusión Educativa del Colegio Simón Bolívar que se detallan a continuación:

- Elementos de decoración.
- Vestimentas y recuerdos.
- Todo lo necesario para la correcta implementación del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Gastos Funcionarios del Presupuesto de Educación Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.